ACTA N°:	202500000028555		
CODIGO BPIN N°:	033 DE 2026		
CONTRATO N°:	OBRA.	10 – ABR- 2026	OBR-SCC-008-2026
TIPO DE CONTRATO:	*"CONSTRUCCION DE UN ACUEDUCTO RURAL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO ROSARIO Y CARDENALES JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO"*		
OBJETO:	T & D INGENIERIA S.A.S.		
CONTRATISTA:	901318396-6		
NIT:	CARLOS ANDRES VEGA PEREZ		
REPRESENTANTE LEGAL:	1049894059 DE HATILLO DE LOBA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS CON CUERENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($1.095.366.108,48)		
VALOR INICIAL:	($54.683.054,24)		
ANTICIPO (%):	TRES (3) MESES		
PLAZO INICIAL:	13 – ABR – 2026		
FECHA DE INICIO:	202500000028555		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	25R00122 26R00006 25-00475		
RP N°:	26R00064		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	034 DE 2026	10 – ABR – 2026	INT-SMC-008-2026
INTERVENTOR:	EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S		
NIT:	901557525-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO LUIS CAPO ROCHEL		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.082.947.248 DE SANTA MARTA		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
ADICIONAL N°1:		N/A	
VALOR CON ADICIONALES:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
SUSPENSION No. X:	N/A		
REINICIO No. X:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	12 – JUL – 2026	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	
MUNICIPIO:	ALTOS DEL ROSARIO, BOLIVAR		
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.		

A los 20 días del mes de ABRIL del año 2026, los suscritos, **T & D INGENIERIA S.A.S.**, con NIT **901318396-6**, representado(a) legalmente por **CARLOS ANDRES VEGA PEREZ**, como Contratista de Obra, **EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S**, con NIT **901557525-4**, representado(a) legalmente por **EDUARDO LUIS CAPO ROCHEL**, como Contratista de Interventoría, **SILVIA DAYANN LOZANO**

SIERRA, como SUPERVISORA y **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA** en calidad de Director Ejecutivo del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, con el fin de suscribir la presente ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS N°**1** dentro del Contrato de Obra N°**033 DE 2026.**

CONSIDERANDO

1. Que el día 17 de ABRIL de 2026, mediante el **OFICIO** remitido a **EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S**, interventor del contrato, realiza la solicitud para la aprobación de balance de obra de menores y mayores cantidades de obras; esta modificación de cantidades de obra no afecta el valor inicial del contrato.

2. Que, **EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S** interventor del contrato, remite a FONCOLOMBIA **OFICIO** con fecha del 17 de ABRIL de 2026, exponiendo que, una vez revisado y analizado el **INFORME TECNICO** y los demás documentos entregados por el contratista de obra, ve viable desarrollar el balance de obra de menores y mayores cantidades de obra donde se desarrolla la revisión general de todos los ítems de acuerdo a las condiciones en situ **Como consta en el Acta de Comité de Obra No. 001-2026 de fecha 14 de abril de 2026, la firma constructora presentó el análisis técnico e hidráulico correspondiente a la actualización y revisión detallada de la infraestructura requerida para los sectores de Puerto Rosario y Cardales. En el desarrollo e implementación de estos nuevos estudios y diseños, se evidenció que la alternativa de construir dos (2) sistemas de acueducto independientes y autónomos (uno para el corregimiento de Puerto Rosario y otro para el corregimiento de Cardales) resulta técnicamente superior, garantizando una mayor eficiencia operativa, autonomía en el suministro, mejor control de presiones dinámicas y sostenibilidad a largo plazo para el municipio y las comunidades beneficiarias.**, pudiendo observar que existen algunas cantidades que se modificaran para así no afectar el valor inicial del proyecto.

3. Que, por las razones anteriormente expuestas **EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S**, interventor del contrato, presenta **OFICIO** avalando la solicitud del contratista de obra y recomendando que es necesaria tal modificación para el normal desarrollo del contrato y que por parte de FONCOLOMBIA el prevenir una futura reclamación del contratista por un posible desequilibrio económico que pueda sufrir debido a las condiciones reales de los sectores donde se van a intervenir con la construcción de los andenes peatonales.

4. Que, de igual forma a lo anterior, se hace necesario una modificación de cantidades de obra los ítems para realizar un cierre financiero sin afectar el valor total del contrato.

Descripción de las modificaciones realizadas a los ítems que relacionamos a continuación:

BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**+/-**	**JUSTIFICACION**
1.1	Suministro e instalación de bomba sumergible tipo lapicero en acero inoxidable de 5 HP	Menor: 1 UND	Se elimina la cantidad inicialmente prevista para este ítem debido a la actualización de la selección del equipo de bombeo, en concordancia con las nuevas condiciones de operación del sistema de abastecimiento. La configuración actual contempla dos sistemas independientes, cada uno con su propio equipo de bombeo, por lo que la bomba inicialmente presupuestada es sustituida por la referencia definida para la solución actualizada, incorporada mediante el ítem no previsto NP8. La modificación corresponde a una sustitución del equipo inicialmente contemplado y no a la eliminación de la necesidad de bombeo. El suministro definitivo deberá corresponder a las especificaciones técnicas, la curva de operación y los requerimientos hidráulicos del sistema aprobado.
1.2	Suministro e instalación de tablero de control y mando	Mayor: 1 UND	Se incrementa la cantidad de una a dos unidades debido a la implementación de sistemas de acueducto independientes para Cardales y Puerto Rosario. Cada sistema requiere su propio tablero de control y mando para gestionar la operación del equipo de bombeo y los dispositivos asociados a su funcionamiento. Por tanto, la cantidad adicional obedece a la necesidad de disponer de un conjunto de control individual para cada instalación, independientemente de la capacidad del equipo seleccionado.
1.3	Totalizador general	Mayor: 1 UND	Se incrementa la cantidad de una a dos unidades como consecuencia de la separación de los sistemas de abastecimiento. La configuración independiente requiere disponer de los elementos de control, protección o medición eléctrica que correspondan a cada instalación, de acuerdo con el diseño eléctrico aprobado. La variación se origina en la necesidad de individualizar la instalación eléctrica de ambos sistemas.
1.8	Instalación de varilla polo a tierra y cable desnudo para rayos	Mayor: 1 UND	Se incrementa la cantidad de una a dos unidades debido a la implementación de instalaciones independientes en cada corregimiento. La disposición de los equipos de bombeo y de los componentes eléctricos en ubicaciones diferentes requiere verificar y ejecutar las medidas de puesta a tierra y protección contra descargas atmosféricas que correspondan a cada sistema, conforme al diseño eléctrico y a las condiciones de seguridad aplicables.
1.9	Suministro e instalación de transformador de 15 kVA	Mayor: 1 UND	La cantidad se incrementa de una a dos unidades en el presupuesto actualizado, considerando la disposición de instalaciones independientes. La incorporación de un transformador por sistema deberá sustentarse en el esquema de alimentación eléctrica aprobado, con la correspondiente verificación de la carga, la potencia requerida y las condiciones de conexión. Esta justificación deberá armonizarse con la memoria eléctrica definitiva, dado que la versión V2.0 contempla sistemas solares fotovoltaicos autónomos. Por consiguiente, la necesidad de los

			transformadores deberá quedar expresamente respaldada en el diseño eléctrico vigente.
2.1	Suministro e instalación de tubería PVC RDE 21 de 2"	Menor: 3925.59 ML	La cantidad inicial de 4.104,75 metros se ajusta mediante una menor cantidad de 179,16 metros, para una cantidad actualizada de 3.925,59 metros. Esta variación corresponde a la revisión del trazado hidráulico y a la redistribución de las conducciones como resultado de la implementación de dos sistemas independientes. Al eliminarse la conducción principal compartida entre los corregimientos y establecerse redes de distribución individuales, las longitudes requeridas deben ajustarse a los recorridos definitivos de cada sistema. En consecuencia, la reducción corresponde a los tramos que dejan de ser necesarios o que se modifican en la solución actualizada, conservándose la tubería requerida para las conducciones y redes que continúan contempladas en el diseño.
2.2	Suministro e instalación de tubería PVC RDE 21 de ½"	Menor: 140.8 ML	La cantidad inicial de 1.120 metros se modifica mediante una mayor cantidad de 140,80 metros y una menor cantidad de 979,20 metros, para una cantidad actualizada de 140,80 metros. La variación obedece a la revisión de los diámetros y de la configuración de las redes de distribución, considerando las condiciones hidráulicas y los recorridos definidos para cada corregimiento. La reducción de este diámetro se relaciona con la actualización de la solución hidráulica, en la cual se contemplan redes en PVC de 1½" y 2". Se conserva únicamente la cantidad que corresponda a los tramos donde el diámetro inicialmente previsto siga siendo técnicamente requerido. La sustitución por otros diámetros deberá reflejarse en los planos y en el cuadro de cantidades actualizado, evitando contabilizar dos veces un mismo tramo de red.
3.1	Localización y replanteo del tanque en planta y altura	Menor: 242,88 m²;	Se presenta una mayor cantidad de 242,88 m² y una menor cantidad de 50,00 m², para una cantidad actualizada de 242,88 m². La variación se origina en la modificación de la solución de almacenamiento y en la necesidad de ajustar la localización y el replanteo de las áreas correspondientes a los dos sistemas independientes. El cambio de un tanque de concreto a tanques prefabricados de PRFV modifica la distribución de las áreas de intervención y las dimensiones de las obras asociadas. Por ello, la cantidad debe corresponder a las superficies realmente requeridas para implantar las nuevas estructuras y sus elementos complementarios.
3.2	Descapote y limpieza	Menor: 242,88 m²;	Se ajusta la cantidad mediante una mayor de 242,88 m² y una menor de 50,00 m², quedando una cantidad actualizada de 242,88 m². La modificación responde a la adecuación de las áreas requeridas para la instalación de los tanques prefabricados y sus obras complementarias, de acuerdo con la configuración actualizada de los lotes y las estructuras. La medición definitiva corresponde a las superficies que efectivamente requieren descapote y limpieza, conforme a la implantación de las obras en cada corregimiento.
3.3	Excavación manual en material común	Mayor:	Se incrementa la cantidad de 15,46 a 46,74 m³, mediante una

		31,28 m³	mayor cantidad de 31,28 m³. La variación se relaciona con el ajuste de las excavaciones necesarias para ejecutar las cimentaciones y los elementos de apoyo de las nuevas estructuras de almacenamiento. Al cambiar la configuración del tanque y de sus obras complementarias, se modifican las dimensiones y necesidades de excavación, por lo que se requiere actualizar los volúmenes conforme a los planos estructurales definitivos.
3.4	Relleno con material de sitio compactado	Mayor: 36,04 m³	Se incrementa la cantidad de 2,66 a 38,70 m³, mediante una mayor cantidad de 36,04 m³. La variación corresponde a los rellenos requeridos para completar las excavaciones y conformar las áreas de cimentación y apoyo de las estructuras actualizadas. La cantidad adicional debe corresponder a los volúmenes definidos en los planos y a las condiciones reales de excavación, considerando los procedimientos de compactación establecidos para la obra.
3.5	Solado en concreto de 2.500 psi, espesor de 0,05 m	Mayor: 11,72 m²	Se incrementa la cantidad de 12,88 a 24,60 m², mediante una mayor cantidad de 11,72 m². La variación corresponde al ajuste de las superficies de solado requeridas como capa de limpieza y preparación para las cimentaciones de las estructuras de soporte de los tanques prefabricados. La cantidad definitiva deberá coincidir con las dimensiones de las cimentaciones contempladas en el diseño estructural actualizado.
3.6	Concreto ciclópeo de 3.000 psi para sobrecimiento de zapatas y vigas	Menor: 0,78 m³	Se registra una menor cantidad de 0,78 m³, pasando de 2,58 a 1,80 m³. La disminución se relaciona con la modificación de las obras de almacenamiento y con el ajuste de las dimensiones de los elementos de cimentación y apoyo. La cantidad actualizada deberá corresponder a los volúmenes efectivamente definidos para la solución estructural adoptada.
3.7	Concreto de 28 MPa para cimentación de zapatas	Mayor: 1,40 m³	Se incrementa la cantidad de 4,00 a 5,40 m³, mediante una mayor cantidad de 1,40 m³. La variación corresponde al ajuste de las cimentaciones requeridas para soportar las nuevas estructuras de almacenamiento, conforme a las condiciones de implantación y a las cargas transmitidas por los elementos de soporte. La cantidad deberá estar respaldada por las dimensiones y el diseño estructural de las zapatas.
3.8	Concreto de 28 MPa para vigas de cimentación y columnas	Menor: 10,03 m³	Se presenta una menor cantidad de 10,03 m³, pasando de 21,31 a 11,28 m³. La reducción obedece a la modificación de la solución estructural inicialmente prevista y al ajuste de las cantidades de concreto necesarias para las vigas de cimentación y columnas que se mantienen en el diseño actualizado. La cantidad definitiva deberá corresponder al despiece y a las dimensiones de los elementos estructurales realmente requeridos.
3.9	Concreto impermeabilizado de 28 MPa para vigas de confinamiento	Menor: 13,39 m³	Se presenta una menor cantidad de 13,39 m³, pasando de 21,31 a 7,92 m³. La variación se origina en la revisión de la solución estructural y de los elementos de confinamiento inicialmente previstos para el tanque de concreto. Al sustituirse el almacenamiento construido en concreto por tanques prefabricados de PRFV, se modifican las necesidades de confinamiento y las cantidades de concreto asociadas a la configuración anterior. Se conserva únicamente el volumen correspondiente a los elementos que siguen siendo necesarios en la solución estructural actualizada.
3.10	Concreto impermeabilizado de 28 MPa	Menor:	Se presenta una menor cantidad de 85,60 m³, pasando de 91,95 a

	para placa base del tanque de almacenamiento	85,60 m³	6,35 m³. Esta reducción obedece principalmente al cambio del sistema de almacenamiento inicialmente previsto en concreto por tanques prefabricados de PRFV. La nueva solución elimina la necesidad de construir la placa de almacenamiento con las dimensiones y características inicialmente presupuestadas, conservándose únicamente la cantidad de concreto que corresponda a la base o losa de apoyo definida en el diseño actualizado. La cantidad remanente deberá verificarse con los planos estructurales y las especificaciones de apoyo del tanque prefabricado, de manera que no se confunda la eliminación de la placa de concreto del tanque con la necesidad de disponer una cimentación adecuada para la estructura de soporte.
3.11	Concreto impermeabilizado de 28 MPa para paredes del tanque de almacenamiento	Menor: 23,68 m³	Se elimina la cantidad inicialmente prevista de 23,68 m³ debido a que el almacenamiento deja de ejecutarse mediante paredes construidas en concreto y se reemplaza por tanques prefabricados de PRFV. En consecuencia, ya no se requiere ejecutar las paredes de concreto inicialmente contempladas, puesto que la función de contención del agua es asumida por el tanque prefabricado. Esta modificación es inherente al cambio de la solución constructiva del almacenamiento y evita mantener cantidades correspondientes a elementos que ya no forman parte del diseño adoptado.
4.1	Excavación manual	Mayor: 23,20 ML	Se incrementa la cantidad de 40,80 a 64,00 metros lineales, mediante una mayor cantidad de 23,20 metros. La variación corresponde al ajuste de la longitud de las excavaciones requeridas para las obras de cerramiento y sus elementos de apoyo, de acuerdo con la distribución actualizada de las instalaciones independientes. La cantidad adicional se sustenta en la longitud efectiva de los tramos que deben ejecutarse en los dos sistemas.
4.2	Relleno con material seleccionado	Mayor: 10,30 m³	Se incrementa la cantidad de 15,00 a 25,30 m³, mediante una mayor cantidad de 10,30 m³. La variación corresponde al ajuste de los rellenos necesarios para completar las excavaciones y conformar las áreas intervenidas por las estructuras complementarias. Los volúmenes actualizados deberán corresponder a las dimensiones de las excavaciones, las condiciones del terreno y las especificaciones de compactación establecidas para la obra.
4.3	Concreto ciclópeo	Mayor: 1,55 m³	Se incrementa la cantidad de 3,67 a 5,22 m³, mediante una mayor cantidad de 1,55 m³. La variación corresponde al ajuste de los volúmenes de concreto ciclópeo requeridos para los elementos de apoyo y cimentación del cerramiento, de acuerdo con las dimensiones y condiciones de implantación de las instalaciones actualizadas.
4.4	Concreto de 3.000 psi para vigas	Menor: 0,07 m³	Se presenta una menor cantidad de 0,07 m³, pasando de 3,67 a 3,60 m³. La variación corresponde a un ajuste menor de los volúmenes de concreto requeridos para las vigas, conforme a las dimensiones verificadas de los elementos estructurales del cerramiento.

4.5	Concreto de 3.000 psi para columnas y columnetas	Mayor: 0,34 m³	Se incrementa la cantidad de 1,14 a 1,48 m³, mediante una mayor cantidad de 0,34 m³. La variación responde al ajuste de los elementos verticales de soporte del cerramiento y a las cantidades requeridas para la configuración actualizada de las instalaciones.
4.6	Concreto de zapatas	Menor: 2,51 m³	Se elimina la cantidad inicialmente prevista de 2,51 m³ al no mantenerse este volumen dentro de la medición actualizada del ítem. La variación debe corresponder a la revisión de los elementos de cimentación y a su redistribución en la solución actualizada. Se deberá verificar que las zapatas requeridas por los planos estructurales se encuentren incluidas en el ítem correspondiente y que su eliminación no genere omisiones en la cimentación del cerramiento.
4.7	Tubería de acero galvanizado de 2" para cerramiento	Mayor: 6,00 ML	Se incrementa la cantidad de 18,00 a 24,00 metros lineales, mediante una mayor cantidad de 6,00 metros. La variación corresponde al ajuste de la longitud de los elementos metálicos requeridos para la conformación del cerramiento perimetral de las instalaciones. La cantidad adicional debe corresponder a la longitud efectiva de tubería necesaria para los apoyos y elementos de cerramiento definidos en la configuración actualizada.
4.8	Suministro e instalación de malla eslabonada de 1,50 m de alto	Mayor: 9,80 ML	Se incrementa la cantidad de 30,20 a 40,00 metros lineales, mediante una mayor cantidad de 9,80 metros. La variación corresponde al aumento de la longitud del cerramiento requerida para proteger las instalaciones de cada sistema y delimitar las áreas destinadas a los equipos y estructuras. La cantidad se sustenta en el perímetro efectivo que debe cerrarse según la implantación actualizada.
4.9	Mampostería en bloque H10 para cerramiento	Mayor: 9,80 ML	Se incrementa la cantidad de 30,20 a 40,00 metros lineales, mediante una mayor cantidad de 9,80 metros. La variación corresponde al ajuste de la longitud de mampostería requerida en la parte inferior del cerramiento, conforme al trazado y las dimensiones de las áreas que deben protegerse en las instalaciones actualizadas.
4.10	Revoque en mortero	Mayor: 54,60 m²	Se incrementa la cantidad de 61,40 a 116,00 m², mediante una mayor cantidad de 54,60 m². La variación corresponde al aumento de las superficies de mampostería que requieren acabado en las obras complementarias y casetas. La cantidad actualizada deberá coincidir con las áreas efectivas de muros que requieren revoque, considerando las dimensiones de las construcciones que se ejecutarán en cada instalación.
4.11	Mampostería H10 para caseta	Mayor: 2,40 m²	Se incrementa la cantidad de 15,60 a 18,00 m², mediante una mayor cantidad de 2,40 m². La variación corresponde al ajuste de las superficies de mampostería requeridas para las casetas de control, considerando la distribución de los equipos y las necesidades de protección de las instalaciones independientes.
4.12	Puerta metálica de 0,90 × 1,80 m	Mayor: 1 UND	Se incrementa la cantidad de una a dos unidades, debido a que las instalaciones se encuentran separadas y funcionan de manera independiente. Por tanto, cada área que requiera acceso controlado debe disponer de su propia puerta, garantizando las condiciones de ingreso, operación y mantenimiento de los equipos instalados.
4.13	Pisos en concreto allanado, espesor de 0,10 m	Mayor: 0,41 m²	Se incrementa la cantidad de 11,59 a 12,00 m², mediante una mayor cantidad de 0,41 m². La variación corresponde al ajuste de

			la superficie requerida para los pisos de las casetas o áreas de operación, conforme a las dimensiones actualizadas de las construcciones.
4.14	Concreto para placa de cubierta de caseta	Mayor: 7,16 m²	Se incrementa la cantidad de 4,84 a 12,00 m², mediante una mayor cantidad de 7,16 m². La variación corresponde al ajuste de las superficies de cubierta requeridas para las casetas de control de las instalaciones. La cantidad adicional deberá corresponder a las dimensiones y características de las cubiertas definidas en los planos arquitectónicos y estructurales actualizados.
4.15	Suministro e instalación de portón en tubo de 2" y malla eslabonada	Mayor: 1 UND	Se incrementa la cantidad de una a dos unidades, debido a la necesidad de disponer accesos independientes para las instalaciones que operan de manera separada. Cada sistema requiere un acceso que permita las actividades de operación, inspección y mantenimiento, conforme a la distribución definitiva de las áreas de cerramiento.
4.16	Suministro e instalación de pintura a tres manos para muros	Mayor: 62,60 m²	Se incrementa la cantidad de 53,40 a 116,00 m², mediante una mayor cantidad de 62,60 m². La variación corresponde al aumento de las superficies de muros que requieren protección y acabado mediante pintura, de acuerdo con las dimensiones de las casetas y las obras de mampostería efectivamente previstas en la solución actualizada.
4.17	Acero de refuerzo	Mayor: 4.340 kg	Se incrementa la cantidad de 280 a 4.620 kg, mediante una mayor cantidad de 4.340 kg. La variación corresponde a la incorporación y cuantificación del acero de refuerzo requerido para los elementos estructurales de soporte y las obras de cimentación asociadas a la nueva solución de almacenamiento y a sus estructuras complementarias, que no se encontraban contemplados en la cantidad inicialmente presupuestada. El incremento deberá estar respaldado por los planos estructurales actualizados, los despieces de refuerzo y las memorias de cálculo correspondientes, de manera que se pueda verificar la cantidad total requerida para garantizar la estabilidad y seguridad de las estructuras.
5.1	Ampliación para pozo exploratorio	Menor: 12,00 ML	Se presenta una menor cantidad de 12 metros, pasando de 60 a 48 metros. La reducción corresponde a la identificación de agua subterránea a una profundidad inferior a la inicialmente prevista, circunstancia que permite ajustar la longitud de perforación requerida para la captación. La cantidad definitiva deberá corresponder a la profundidad efectivamente ejecutada y a las características constructivas del pozo, sin comprometer el caudal sostenible ni las condiciones técnicas necesarias para su operación.
5.2	Entubado en PVC de 6", RDE 21	Menor: 12,00 ML	Se reduce la cantidad de 60 a 48 metros, mediante una menor cantidad de 12 metros, como consecuencia del ajuste de la profundidad de la captación a las condiciones encontradas durante la perforación. Al identificarse disponibilidad de agua a menor profundidad que la inicialmente prevista, se actualiza la longitud de revestimiento requerida. La cantidad definitiva deberá corresponder al diseño constructivo del pozo y a las condiciones reales de instalación del revestimiento, conforme a las especificaciones técnicas aplicables.
5.3	Engravillado con gravilla seleccionada	Menor:	Se reduce la cantidad de 60 a 48 metros, mediante una menor

		12,00 ML	cantidad de 12 metros, debido al ajuste de las longitudes de construcción del pozo según las condiciones encontradas durante la perforación. La cantidad de engravillado deberá corresponder al intervalo que requiera este material conforme al diseño constructivo y a las características hidrogeológicas de la captación. Su reducción no deberá comprometer el funcionamiento del pozo ni la protección del sistema de captación.
5.4	Lavado, desarrollo del pozo y prueba de bombeo	Menor: 12,00 ML	Se reduce la cantidad presupuestada de 60 a 48 metros, mediante una menor cantidad de 12 metros, en concordancia con el ajuste de la longitud prevista para la construcción del pozo. Las actividades de lavado y desarrollo deberán ejecutarse hasta alcanzar las condiciones requeridas para la operación de la captación. No obstante, dado que el ítem se encuentra medido en metros lineales e incluye la prueba de bombeo, deberá verificarse que la cantidad contractual refleje adecuadamente el alcance real de estas actividades y la forma de pago establecida.
5.5	Aforo de pozo profundo	Mayor: 1 UND	Se incrementa la cantidad de una a dos unidades debido a que la solución actualizada contempla dos pozos independientes, uno para cada corregimiento. Cada captación requiere su propia prueba de bombeo y evaluación de desempeño, con el fin de determinar el caudal sostenible, el nivel estático, el nivel dinámico, el abatimiento y los parámetros hidráulicos correspondientes. Por tratarse de captaciones diferentes, los resultados de una prueba no sustituyen la evaluación del otro pozo, lo que justifica la incorporación de una unidad adicional.
5.6	Sello sanitario	Mayor: 1 UND	Se incrementa la cantidad de una a dos unidades, debido a la implementación de dos pozos profundos independientes. Cada pozo requiere su propio sello sanitario para proteger la captación frente al ingreso de contaminantes superficiales a través del espacio anular del revestimiento. En consecuencia, la cantidad adicional responde a la necesidad de garantizar las condiciones sanitarias de cada fuente de abastecimiento, conforme al diseño constructivo y las especificaciones del proyecto.
NP1	Suministro e instalación de tanque cilíndrico vertical laminado en PRFV, capacidad nominal de 10 m³	Nuevo: 2 UND	Se incorpora este ítem no previsto debido a la modificación de la solución de almacenamiento inicialmente contemplada en el proyecto. La propuesta original consideraba un tanque construido en concreto para abastecer conjuntamente a los corregimientos de Cardales y Puerto Rosario. Con la actualización del diseño se adopta la instalación de dos tanques prefabricados en poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV), con capacidad nominal de 10 m³ cada uno, destinados a operar de manera independiente. La incorporación de este elemento permite disponer de almacenamiento individual en cada corregimiento, en concordancia con la nueva configuración hidráulica. Al tratarse de un sistema prefabricado, se sustituye la construcción de las paredes y otros elementos propios del tanque de concreto por el suministro, transporte, instalación y puesta en servicio de las unidades prefabricadas, según las especificaciones del fabricante y el diseño aprobado. Por lo anterior, se requiere incorporar dos unidades de este ítem, una por cada sistema de abastecimiento, para garantizar la disponibilidad del almacenamiento proyectado.

NP2	Suministro, fabricación y montaje de escalera tipo gato y brazo o viga metálica para el anclaje de la escalera	Nuevo: 2 UND	Se incorpora este ítem debido a la necesidad de disponer de elementos de acceso para la inspección, operación y mantenimiento de los tanques prefabricados instalados sobre sus respectivas estructuras elevadas. La modificación de la solución de almacenamiento exige contemplar los elementos metálicos complementarios necesarios para permitir el acceso seguro a las zonas de inspección y mantenimiento. Estos componentes no se encontraban considerados de manera específica en el presupuesto inicial, por lo que se requiere su incorporación para completar funcionalmente las instalaciones. Se contemplan dos unidades, correspondientes a los sistemas de Cardales y Puerto Rosario, cuya fabricación, montaje y anclaje deberán ejecutarse de acuerdo con los planos estructurales y las especificaciones técnicas aplicables.
NP3	Suministro, fabricación y montaje de baranda metálica	Nuevo: 34,80 ML	Se incorpora este ítem para disponer de elementos de protección colectiva en las zonas elevadas que requieran acceso para inspección, operación y mantenimiento. La nueva configuración de los tanques y sus estructuras complementarias hace necesario considerar las medidas de protección correspondientes a las condiciones de acceso y trabajo en altura. La cantidad de 34,80 metros lineales corresponde a la longitud contemplada en el presupuesto actualizado para las zonas que requieren este elemento de protección. Su ejecución deberá ajustarse a los planos de implantación y a las condiciones de seguridad aplicables, garantizando que las áreas de acceso y mantenimiento cuenten con la protección requerida.
NP4	Placa de contrapiso en concreto de 3.000 psi, espesor de 0,10 m	Nuevo: 42,275 m²	Se incorpora este ítem para ejecutar las superficies de contrapiso requeridas en las áreas complementarias de las instalaciones. La implementación de dos sistemas independientes implica disponer de espacios destinados a alojar, proteger y facilitar las actividades de operación y mantenimiento de los equipos. Esta actividad no se encontraba contemplada de manera específica en el presupuesto inicial y resulta necesaria para completar las áreas de apoyo definidas en la solución actualizada. La cantidad presupuestada corresponde a 42,275 m², aproximadamente 42,28 m², y deberá verificarse contra las áreas efectivamente definidas en los planos y la implantación de las obras.
NP5	Suministro e instalación de tubería PVC RDE 21 de 1½" de presión	Nuevo: 3.723,33 ML	Se incorpora este ítem como resultado de la actualización del diseño hidráulico de las redes de distribución. La solución adoptada contempla dos redes independientes, con diámetros de 1½" y 2", determinados de acuerdo con las condiciones de demanda y funcionamiento de cada corregimiento. La tubería de 1½" permite conformar los tramos de distribución que corresponden a este diámetro en los diseños actualizados. Su incorporación también permite diferenciar las cantidades de tubería según el diámetro efectivamente requerido, evitando mantener dentro del presupuesto cantidades correspondientes a diámetros

			que ya no forman parte de la solución adoptada. Se contempla una cantidad de 3.723,33 metros lineales, cuyo metrado deberá coincidir con los planos hidráulicos actualizados y el inventario de tuberías de ambos corregimientos.
NP6	Suministro e instalación de filtros Polyglass de 21″ × 62″ con accesorios y material filtrante de carbón activado	Nuevo: 2 UND	Se incorpora este ítem para contemplar los elementos de filtración requeridos por la solución de tratamiento del agua, de acuerdo con las condiciones de calidad que se determinen para la fuente subterránea. La actualización del proyecto exige considerar los componentes complementarios necesarios para el tratamiento del agua captada, con el propósito de adecuarla a las condiciones de calidad exigibles para su suministro. Por ello, se incorpora el suministro e instalación de dos unidades de filtración, una para cada sistema, incluyendo los accesorios y el material filtrante especificado. La selección definitiva de estos filtros deberá estar respaldada por los resultados de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua, así como por los criterios de diseño del tratamiento. La incorporación presupuestal del ítem no sustituye la necesidad de verificar que el carbón activado y las características del filtro sean apropiados para los contaminantes identificados.
NP7	Suministro e instalación de tubería HD de 2", brida × brida, PN10	Nuevo: 1 UND	Se incorpora este ítem para atender las conexiones hidráulicas que requieran tubería con extremos bridados, conforme a la disposición de los equipos y componentes de la solución actualizada. Este tipo de conexión permite realizar uniones desmontables en los puntos donde se requiera facilitar la instalación, inspección o mantenimiento de los elementos hidráulicos. La actividad no se encontraba contemplada de manera específica en el presupuesto inicial y se incorpora como parte de los elementos complementarios necesarios para completar las conexiones del sistema. Su alcance deberá quedar identificado en los planos y especificaciones técnicas, precisando los componentes que conecta y la longitud o cantidad de accesorios incluidos en el suministro global.
NP8	Suministro e instalación de bomba sumergible tipo lapicero en acero inoxidable de 3 HP	Nuevo: 2 UND	Se incorpora este ítem para sustituir el equipo de bombeo de 5 HP inicialmente contemplado en el presupuesto, como resultado de la actualización de las condiciones de operación y de la configuración del sistema de abastecimiento. La nueva solución considera dos sistemas independientes, cada uno con su propia captación y equipo de bombeo. Por tal motivo, se requiere disponer de dos unidades para atender las necesidades individuales de Cardales y Puerto Rosario. La modificación corresponde a la sustitución de la bomba inicialmente presupuestada y a la incorporación de los equipos requeridos para la configuración actualizada, no a la adición de dos bombas de manera acumulativa a la cantidad inicial. La potencia y referencia definitivas deberán coincidir con la memoria de cálculo hidráulico, la altura dinámica total, el caudal de

			operación y el diseño eléctrico aprobado. Antes de la adquisición e instalación, deberá verificarse la correspondencia entre la bomba presupuestada de 3 HP y la selección técnica consignada en la memoria V2.0.

5. Que es necesario realizar el balance de mayores y menores cantidades de obra, con el fin de darle continuidad al contrato, tales como:

- Que, para concertar las nuevas cantidades de obra, estas se consignan en el documento anexo presentado mediante **OFICIO** de interventoría con fecha 17 de abril de 2026, en donde se especifican las cantidades estipuladas a través de lo presentado por el contratista de obra.

- Que para aceptación del ajuste de cantidades de obra para cada ítem fueron presentadas por el contratista y revisadas por el interventor de obra.

RESUELVE

Modificar las cantidades iniciales del contrato y pactar las nuevas cantidades para los nuevos ítems, sin que ello modifique el valor inicial del contrato, tal y como se consigna en el anexo N°**1**, el cual hace parte integral de la presente acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS del CONTRATO DE OBRA N°**033** de **2026,** por los que en ella intervinieron a los 20 días del mes de ABRIL del 2026.

CARLOS ANDRES VEGA PEREZ
Representante Legal
T & D INGENIERIA S.A.S.
Contratista de Obra

EDUARDO LUIS CAMPO ROCHEL
Representante Legal
EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S
Contratista de Interventoría

SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
SUPERVISOR
FONCOLOMBIA

MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA FONCOLOMBIA

ANEXOS:
1. JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CANTIDADES
2. ACTAS DE MYN Y PARCIALES.

Copia: CONTRATISTA DE OBRA; correo electrónico
CONTRATISTA INTERVENTORIA; correo electrónico

Proyectó: Ing. NILSON CAMILO RANGEL ALARCON – Supervisor O APOYO FONCOLOMBIA